

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, recaído en el expediente número 1.435/80 (HM), promovido por doña Dolores Almunia Pastor, sobre declaración de fallecimiento del que fue su esposo, don Francisco Castillo Edo, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, que desapareció al incorporarse a filas en el Ejército Republicano en enero de 1939, cuando contaba treinta y seis años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas. Por medio del presente se anuncia la existencia del referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Francisco Castillo Edo o bien, de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, para que en término de quince días, comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.452-E.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.037/1980-A, instado por Banco Popular Español, contra don Ramón Botinas Mantell, doña Matilde Martínez, López y Galtano, S. A., he acordado por providencia de fecha 20 de mayo de 1982 la celebración de primera y pública subasta término de veinte días, el día 27 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Fincas número 42.742, frente calle Tarragona, 127 y calle Béjar, número 36, piso 4.º 1.º de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.205, folio 217, libro 833, finca número 42.742. Valorada en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda planta 5.ª, puerta 1.ª, bloque, con frente calles Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 225, y finca número 42.746. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda planta sexta, puerta primera, bloque 1.ª, frente a la calle Tarragona, 127, y Béjar, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 233, y

finca número 42.750. Valorada en pesetas 1.875.000.

Lote 4. Vivienda planta 6.ª, puerta 2.ª, bloque primero con frente a la calle Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 237, y finca 42.752. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote 5. Vivienda planta 7.ª, puerta 2.ª, bloque 1.º del conjunto con frente a las calles Tarragona, 127, y Béjar, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo 1.205, libro 833, folio 245, finca 42.756. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote 6. Vivienda planta ático, puerta 1.ª, bloque 1.º, con frente a las calles Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.207, libro 835, folio 1.º, finca número 42.758. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 7. Sub-local número 43, en la planta 2.ª local y sótanos en edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, números 117-123, y calle Urgel, 168, 170, y al chaflán entre ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 181 de Las Cortes, folio 173, finca 10.086. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.603-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/79 C, instado por Banco Popular Español, S. A., contra don Avelino Gutiérrez Ballabriga y doña María Albala Bueno he acordado, por providencia de fecha 21 de mayo, la celebración de la segunda pública subasta el día 28 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle América, números 113 y 115, pisos bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.750, folio 152, libro 453 finca número 31.601, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo la cantidad de 10.600.000 pesetas correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Entidad número 28 de la calle América números 113 y 115, planta 8.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.750, libro 452 de Santa Coloma, folio 230, finca número 31.653, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.601-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 775 de 1979-A, promovidos por el Banco Condal, S. A., contra otros, y don Manuel Fuentes Irurozqui, domiciliado en Boadilla del Monte (Madrid) calle de Mansilla, número 5, urbanización Las Lomas, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcelas 7 y 8 del polígono cincuenta y siete de la Colonia «Las Lomas», de Boadilla del Monte. Tiene una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta metros. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar de dos plantas y buhardilla, con una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados. También existe una casita para el guarda, de ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.048, libro 91, de Boadilla del Monte, folio 233, finca número 5.153, inscripción primera.

Valorada esta finca en la suma de 16.250.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que para tomar parte en las mismas los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la valoración, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.600-16.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el ar-

título 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 28/82, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Ana María Churrúca Cortázar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.200.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Por 5.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 200.000 pesetas de las señaladas para costas: Cuarto piso alto, destinado a vivienda con su terraza de la casa señalada con el número 17 de la calle Achuri, de Placencia de las Armas, con una superficie total de 78 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la casa número 15; al Sur, con la casa número 19; al Este, río Deva, y al Oeste, calle Achuri y caja de escalera B; inferiormente, por Norte y Sur, con caja de escalera.» Inscripción: tomo 1.544, libro 61 de Placencia de las Armas, folio número 198, finca 2.964, inscripción primera de hipoteca.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando cada una, digo, y por el precio de 5.200.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 1, en fecha 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en su escritura hipotecaria y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 26 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.651-D.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en el expediente 108/82, sobre suspensión de pagos de «Constructora Serrano Ocaña, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Cetti Merien, 6, se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el día 30 del próximo julio, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Granada a 22 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.430-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido bajo el número 454 de 1982 de los de este Juzgado, a instancia de la Sociedad Cooperativa Canaria de Detallistas, COCADE, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Mateo Díaz.—Las Palmas de Gran Canaria a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Mediante la ratificación que antecede, formase expediente. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa Canaria de Detallistas, COCADE, que tiene su domicilio en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Italia, números 54-56, inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 7.544 en 26 de julio de 1957; y que en nombre y representación de la misma, formula el Procurador don Angel Colina Gómez, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones. Se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital, y al de Distrito Decano de la misma.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «Diario de Las Palmas», de esta localidad.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se designan interventores a los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y a don José Antonio Morales Martín; y a la acreedora «Tirma», mediante la persona que la misma designe, a todos los cuales se les hará saber esta designación, mediante la oportuna comunicación, y se les señala a cada uno la retribución de cien pesetas diarias.

Témesse nota de este proveído en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, así como en los Registros Mercantil y de la Propiedad número dos de esta capital, librándose los correspondientes mandamientos por duplicado.

Los libros de contabilidad presentados queden, por ahora, en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo los interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los interventores.

Devuélvase el poder al Procurador señor Colina, dejando testimonio.

Expídase a dicho Procurador los tres testimonios de este proveído, que interesa en el segundo otrosí del anterior escrito.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero (rubricados).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—8.268-C.

MADRID

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en expediente número 248 de 1982, instado por doña Antonia Hernández Muñoz y doña Angeles de Diego Hernández, que litigan en concepto de pobres, sobre declaración

de fallecimiento de su esposo y padre don Faustino de Diego Arranz, ocurrido durante la guerra civil española, batalla del Ebro, sobre el 10 de octubre de 1938; ha acordado dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación del presente, con intervalo de quince días, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.567-E.

y 2.ª 8-7-1982

*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1315/1980-FL, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Monte Alina, S. A.», con domicilio en la calle Velázquez, número 136, de esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, con el Ministerio Fiscal, en cuyo expediente y con fecha 27 de marzo actual, por auto dictado al efecto, se aprobó el convenio propuesto por la suspensa en los términos que en el mismo aparecen redactados, cuyo convenio se encuentra unido a dicha resolución a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1982. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—8.587-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario bajo el número 1577/1979 S, a instancia de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.» (ENFERSA), contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.» (SEGASA), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, la finca que se describirá a continuación en las condiciones de la subasta.

Se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 5.ª planta, para la celebración de dicha subasta, que se practicará con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) Se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción de tipo, para responder de deuda de 12.000.000 de pesetas (doce millones), de principal, más intereses y costas, sobre la siguiente finca: «Urbana.—Local comercial letra A, situado en la planta baja, de la casa en Sevilla, avenida de la Reina Mercedes, treinta y uno. Mide la superficie de trescientos ochenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Oeste, con soportales del inmueble, que lo separan de la avenida de la Reina Mercedes, a los que ofrece fachada en dos líneas de ocho metros y quince centímetros y siete metros y veinte centímetros, respectivamente; por la derecha, al Sur, en línea recta de veintitrés metros y ochenta y ocho centímetros, con la casa número treinta y tres de la citada avenida; por la izquierda, al Norte, en línea recta de veintitrés metros y ochenta y ocho centímetros también, con casa número veintinueve de la propia avenida, y por el fondo, al Este, con el local letra B, en línea de diecisiete metros ochenta y seis centímetros y con rampa de bajada al sótano, en línea de tres metros y treinta y nueve centímetros. Rodea por

tres de sus lados al portal de entrada de las plantas altas. Tiene su acceso por su fachada. Su coeficiente en relación con el valor total del inmueble, es de seis enteros doscientas tres milésimas por ciento.

Así resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 13.410, al folio 45 del tomo 506, libro 249 del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que la subasta se efectúa con reserva del rematante de ceder a terceros.

d) Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad correspondiente al 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, que fue quince millones (15.000.000) de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, de acuerdo con la regla 14, 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

e) El precio del remate habrá de consignarse en el Juzgado dentro del término de ocho días, en la forma y con los apercebimientos prevenidos en la regla 15, y sin perjuicio de lo establecido, en su caso, por la regla 12, ambas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.566-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 328/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don José Luis González de Marcos y doña María Pilar Encinar García, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de septiembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones noventa y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Apartamento 2.º izquierda en la escalera 6 de la calle Arturo Soria, número 243. Superficie aproximada de 73,10 metros cuadrados, le es anejo el cuarto trastero sito bajo la cubierta de esta zona

de escalera, con una superficie de 3 metros cuadrados. Cuota 1,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 676, folio 14, inscripción tercera, finca número 19.127.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez Francisco Huet García.—El Secretario.—8.461-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 645/80, a instancia del Banco Comercial Occidental, representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Víctor Manuel Palacios Canalejo y otro, declarado en rebeldía. Sobre reclamación de 855.354 pesetas de principal y 275.000 pesetas por costas. Se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días de los siguientes bienes embargados al demandado en dos lotes:

Primer lote

«Local comercial situado en la planta baja del edificio en San Sebastián de los Reyes, en la calle de José Murado, número 4, superficie 70 metros cuadrados (según reciente medición tiene 80 metros cuadrados). Linda: por el frente, con calle José Murado; por la derecha, entrando, con calle de Ascensión Gómez; por la izquierda, con portal y caja de escalera y piso número 1 o local de semisótano, y por el fondo, con finca de «Julían Baena de Castro, S. A.». Cuota 13,75 por 100, folio 22, finca 15.941, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote

«Local comercial en la planta baja del edificio en San Sebastián de los Reyes, en la calle José Murado, número 6. Superficie 79 metros cuadrados (según reciente medición tiene 86 metros cuadrados). Linda: por su frente, con calle José Murado; por la derecha, entrando, con piso número 1 o nave de semisótano y portal; por la izquierda, con medianería de la casa número 8 de la misma calle, y por el fondo, con finca de «Julían Baena de Castro, S. A.».

Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.124, folio 52, finca 15.950, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.010.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado para cada uno de los lotes, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidors por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.460-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 744/1982, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Martínez de Benito, nacido en la villa de Pradoluengo (Burgos) el 10 de mayo de 1914, hijo de Vicente y Leonor, y vivió últimamente en Madrid, calle Francisco Silvela, 7, quien se alistó en la División Azul, e intervino en combate en Rusia el 1 de noviembre de 1942, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.448-C. y 2.ª 8-7-1982

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 698/1979-F, promovidos por el Procurador señor Calleja en nombre y representación de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Unicentro Habana, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 9.651.750 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidors con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Los derechos de propiedad o de cualquier otra clase que puedan corresponder a la Entidad demandada sobre la siguiente finca: «1. Local industrial situado en la planta baja a la derecha, de la casa situada en Madrid, con fachada a la avenida del Generalísimo, por donde le corresponde el número 14, hoy 18, comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados en planta baja y de ciento ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados en sótano situado debajo de la tienda y en su parte frente del solar. Linda la tienda: por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos huecos; derecha, con casa número 12, hoy 16, de la propia avenida, propiedad de «Albaida, S. A.» y otros; izquierda, con portal, rampa de garaje de la casa, hueco de escalera, vivienda del portero, escalera de servicio y finca edificada sobre terrenos de la

Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, hoy casa número 20 de dicha avenida, y al fondo, con terrenos de dicha Comisaría, hoy finca de "Albaida, Sociedad Anónima"; y el sótano, linda: por su frente, con muros de la finca existentes en la fachada de la avenida del Generalísimo; derecha, con los de la casa número 12, hoy 16, de dicha avenida; izquierda, con los colindantes de la finca número 16, hoy 20, de la propia avenida, y fondo, con cuarto destinado a servicio de la casa y garaje de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 906, tomo 679, folio 117, finca número 20.447.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1982.—El Juez, Ángel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—3.567-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 205/79 M., por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Jesús Teresa Marco Garde, representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, casado con doña Amelia Heredia Vaca, sobre reclamación de un crédito hipotecario más intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas, en garantía de dicho crédito:

1. Finca número uno.—Piso o vivienda número uno derecha, de la finca denominada bloque A-7, de la Colonia de Santa Elena, calle Torrelavega A-7, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan dos ventanas; por el fondo, con medianería del bloque A-8 de la misma Colonia; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, con escalera de acceso, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica, es de nueve enteros ochenta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 1.315, libro 706, folio 191, finca número 61.478, inscripción primera.

2. Finca número uno. Piso o vivienda bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-8, de la Colonia de Santa Elena, calle de Torrelavega, hoy calle Escalona, número cincuenta y ocho. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros, tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza con tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio, escalera, portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio, que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Regis-

tro, al tomo 1.469, libro 810, folio 106, finca número 69.117, inscripción primera.

3. Finca número seis.—Piso o vivienda número seis izquierda de la finca denominada bloque A-11, de la Colonia de Santa Elena, calle de Torrelavega A-11. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de diez enteros cinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.469, libro 810, folio 166, finca número 69.147, inscripción primera.

4. Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-8, de la Colonia de Santa Elena, calle de Torrelavega, hoy calle de Escalona, número cincuenta y ocho. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza con tendadero. Linda: Por la derecha entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-7 de dicha Colonia. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.469, libro 810, folio 110, finca número 69.119, inscripción primera.

5. Finca número cinco. Piso o vivienda segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-26, de la Colonia de Santa Elena, calle de Noja, hoy calle de Escalona, número 13. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que da una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y con meseta de escalera; por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Su porcentaje o participación en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros por ciento. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.713, libro 942, folio 133, finca número 75.752, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta.

Servirá de tipo para la subasta el de

trecientas mil (300.000) pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.418-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.028 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Tarín Marín y su esposa, doña Felisa Martín Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una suma igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Vivienda piso cuarto, letra C, del edificio número veinte de la parcela doce, del polígono Valleaguado, con término municipal en Coslada (Madrid). Está situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida de 78.32 metros cuadrados; consta de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y además, por el frente, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra B, se le asigna una participación del 5,20 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio 7, finca número 12.792, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—8.465-C.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464 de 1981, seguidos a instancia de don Jorge Emilio Martínez Inama, de Málaga, representado por el Procurador señor don José Díaz Domínguez, contra don Henry Honore Coquelle y doña Emilianne Coquelle, vecinos de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Finca rústica, sita en el término municipal de Carratraca, partido Arroyo de las Cañas o Rodaderos, denominada "Vista Alegre"; tiene una superficie de treinta y cuatro hectáreas setenta y siete áreas y cuarenta centiáreas, pero según reciente medición arroja una superficie real de treinta y siete hectáreas setenta áreas y cincuenta centiáreas. Dentro de la misma y formando parte integrante de ellas existen: Una casa construida de mampostería y rejas, compuesta de dos cuerpos, cuadra, cabreriza, corral y horno con piso bajo y alto, teniendo este caserío una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados; otra casa que se compone de cuerpos delanteros y traseros y dos pisos en el que tiene dos cámaras altas y dos cuadros en el bajo, ocupando una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y un molino harinero, hoy derruido, con una superficie de diez metros de fachada y como ocho de fondo, o sea ochenta metros cuadrados; una alberca y dos heras. Linda todo: Al Norte, actualmente, con el Patrimonio Forestal del Estado y el arroyo de las Cañas; al Sur, con el Patrimonio Forestal del Estado; al Norte, con el Patrimonio Forestal del Estado y el arroyo de las Cañas, y al Oeste, con el mismo Patrimonio Forestal del Estado. Esta finca tiene derecho a servirse de agua del arroyo de los Frailes, derivados a su vez del arroyo de las Cañas. Se hace constar que se modificó la superficie de la finca, dejándola reducida a diecinueve hectáreas ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, y haciéndose constar que el cultivo de la misma es de secano, subsanación recogida en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al folio 88 del tomo 612, libro 20 de Carratraca, finca número 1.156, inscripción primera.

Tasada la finca a efectos de segunda subasta en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 14 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 1.575.000 pesetas.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—8.115-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 92/82, sobre declaración de fallecimiento de José Brión Arcos, nacido el 1 de julio de 1908, natural y vecino de Puerto del Son, el cual se ausentó para la República Argentina pasa de cuarenta años, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Noya, 12 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eguenio Santiago Dobarro Ramos.—7.355-C.

y 2.º 8-7-1982

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número 47 de 1982, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don José Vives Alfaro, contra: 1) Don Vicente Paricio y doña María de los Dolores Parra, como padres y herederos de don Baltasar Paricio Parra. 2) Otros presuntos desconocidos o ignorados herederos del anterior, y 3) Entidad aseguradora «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros», sobre reclamación de cantidad (cuantía pesetas 616.623), en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado citar y emplazar por segunda vez a los demandados presuntos desconocidos e ignorados herederos del fallecido don Baltasar Paricio Parra, para que, en término de seis días, mitad del que les fue concedido anteriormente, contados a partir del en que aparezca el presente en este periódico oficial, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, presuntos desconocidos e ignorados herederos de don Baltasar Paricio Parra, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en San Clemente a 14 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario, P. S. 8.856-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Naviera de Cantabria, S. A.», con domicilio en esta ciudad, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Ricardo Álvarez Solana,

don Luis Fernández Reyes González y al Banco de Crédito a la Construcción, en representación de los acreedores.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—8.428-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/77, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra doña Concepción Cortés Rojas y don Antonio Piñero Flores, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 542.500 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Vivienda en piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Rubí, calle Soria, número treinta y nueve, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados, más terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.760, libro 247 de Rubí, folio 15, finca número 767, digo, 13.787, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 9 de junio de 1982.—El Secretario.—El Juez.—10.158-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Ignaoun el Mahfoud, de cuarenta y un años de edad, nacido en 1940, obrero, nacido en Ifrane Mejjate Ait Ali, y vecino de 77 rue de la Tour Billy, 95100 Argenteuil (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 22 de julio próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 82/82, sobre daños por imprudencia; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—9.627-E.